

Política Exterior Feminista de Chile: balance y desafíos desde el modelo de difusión de políticas públicas (2022-2025)

Cristián Valarezo

Investigador Independiente
cristian.valarezo.r@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0007-5930-4796>

Resumen

Dentro de los lineamientos de política exterior del gobierno de Gabriel Boric se encuentra la Política Exterior Feminista (PEF). Este artículo analiza algunos desafíos asociados a su implementación, utilizando como enfoque de análisis el modelo de difusión de políticas públicas. Metodológicamente, se aplica análisis de contenido a los documentos oficiales y públicos sobre la PEF de Chile, con el fin de identificar países modelos, mecanismos de difusión y procesos de adaptación e implementación. Los resultados identifican al menos cinco desafíos, entre ellos, la necesidad de adaptar la política que nace en países del norte global, y de mantener un diálogo continuo con actores involucrados. Asimismo, se destaca el carácter de paradigma en construcción con el que fue presentada la PEF y los desafíos histórico-institucionales propios de la política exterior chilena, junto con el desafío de consolidar la política exterior feminista como una política de Estado.

Palabras claves: difusión de políticas públicas, política exterior, Política Exterior Feminista, género.



Fecha recepción: 31-07-2025

Fecha aceptación: 29-10-2025

Feminist Foreign Policy of Chile: Assessment and Challenges from the Public Policy Diffusion Model (2022–2025)

Abstract

Among the foreign policy guidelines of President Gabriel Boric's administration is the Feminist Foreign Policy (FFP). This article examines several challenges associated with its implementation, using the policy diffusion model as an analytical framework. Methodologically, this study applies content analysis to official and public documents on Chile's FFP in order to identify model countries, diffusion mechanisms, and processes of adaptation and implementation. The findings point to at least five key challenges, including the need to adapt a policy originating in countries of the Global North and to maintain an ongoing dialogue with the actors involved. Furthermore, the article highlights the notion of the FFP as a paradigm under construction, the historical and institutional challenges inherent to Chile's foreign policy, and the challenge of consolidating the Feminist Foreign Policy as a state policy.

Keywords: policy diffusion, foreign policy, feminist foreign policy, gender.

Cómo citar este artículo

Valarezo, C. (2025). Política Exterior Feminista de Chile: balance y desafíos desde el modelo de difusión de políticas públicas (2022-2025). *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 23(45), 114-142. <https://doi.org/10.5354/0717-8980.2025.80104>

Entre los lineamientos de política exterior impulsados durante el mandato del presidente Gabriel Boric (2022-2026), destaca la adopción de una Política Exterior Feminista (PEF). Esta política fue parte del programa de gobierno y se ha posicionado como uno de los elementos más innovadores y de vanguardia en el quehacer de la Cancillería chilena. La PEF guarda directa relación con las prioridades de un gobierno declarado como feminista que ha buscado permear la gestión del Poder Ejecutivo. En palabras del Pdte. Boric:

Un gobierno feminista implica que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género y en la igualdad en la arena institucional y política, así como ser capaces de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas que tengan relación con la vida de las mujeres y diversidades (...). Nuestra Cancillería tendrá como sello la Política Exterior Feminista que reforzará la promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas y disidencias en los foros multilaterales, organismos internacionales y la participación de las mujeres en los espacios de liderazgo internacional. (Boric, 2022, p. 28)

En ese sentido, este lineamiento político se orienta a que la gestión pública y la implementación de políticas públicas apliquen una perspectiva de género, y logren la paridad institucional, al igual como la promoción de estos lineamientos a nivel internacional. De esta forma, en junio de 2023, el ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, junto a la subsecretaria de Relaciones Exteriores, Gloria de la Fuente, y la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza, lanzaron oficialmente la Política Exterior Feminista de Chile. A partir de esto, Chile se posicionó como el primer país en Sudamérica y el segundo en América Latina y el Caribe en impulsar una política exterior de estas características (De la Fuente y Sanhueza, 2023).

A nivel internacional, y particularmente en el mundo Occidental, es posible observar que en los círculos políticos progresistas se evidencia una cierta tendencia a adoptar una política exterior feminista.

El país pionero en esta materia fue Suecia, quien en el año 2015 se convirtió en el primer país del mundo en implementarla (Aggestam y Bergman-Rosamond, 2016). Con el tiempo, y con adecuaciones a las realidades y prioridades particulares de cada país, esta política nacida en Suecia ha sido difundida e implementada en otros países como Canadá (2017), Francia (2019), México (2020), Países Bajos (2022), Luxemburgo (2021), Alemania (2023), España (2023), y más recientemente, Colombia, entre otros (Zilla, 2024). Sin embargo, esta política surge de contextos internacionales distintos, lo que plantea ciertos desafíos que es necesario considerar.

En ese sentido, en el análisis de un proceso de difusión de políticas, resulta relevante preguntarse por qué ocurre tal difusión, cómo llegó a realizarse, quiénes estuvieron involucrados, sus motivaciones, y de qué forma logró entrar en la agenda de un gobierno (Osorio y Vergara, 2016). Del mismo modo, es relevante identificar cuáles fueron los otros gobiernos donde la política originalmente fue implementada y que inspiraron la adopción en otros. Esto a la vez trae ciertos desafíos para la política difundida, dado que la difusión o transferencia está relacionada a un proceso, no a un resultado, y los elementos que hicieron exitosa una política en un país no necesariamente lo serán en otro (Elkins y Simmons, 2005).

Dicho lo anterior, este artículo busca responder a la pregunta ¿Cuáles son los desafíos de la implementación de la política exterior feminista chilena? Para responder esta pregunta se tomará como enfoque el modelo de análisis de difusión de políticas públicas, el cual puede otorgar luces respecto a los desafíos relacionados a la PEF, particularmente, en un contexto internacional en que diferentes países, considerando sus particularidades, han decidido adoptar una política que converge hacia un mismo tema.

A nivel metodológico, esta investigación corresponde a un estudio de caso (Gerring, 2007) sobre la transferencia de la Política Exterior

Feminista de Chile, con el objetivo de profundizar en el proceso de implementación. Considerando la información pública disponible, a partir de la técnica de análisis de contenido, se analizan fuentes primarias relacionadas a esta nueva política, vale decir, los tres documentos oficiales que han sido publicados por la Cancillería en el marco de la implementación de la PEF: el documento de presentación de la Política Exterior Feminista de junio de 2023; el Plan de Acción de marzo de 2024; y el Balance de la Implementación del Plan de Acción de marzo de 2025.

El análisis de estos documentos es complementado a partir de discursos de las autoridades de la Cancillería al momento de presentar la PEF en junio de 2023. Estos discursos se dieron en el contexto del primer evento público en que se exponen las principales características y lineamientos de la política, lo cual a la vez refleja la intención inicial que se buscó proyectar. Estos discursos, junto con los tres documentos oficiales fueron analizados a partir de la identificación de elementos como: las características de la PEF, las experiencias internacionales para definir su contenido, el proceso de adaptación a la realidad local, y finalmente, su proceso de implementación. Esto con el objetivo de identificar patrones dentro de los textos y extraer información orientada a realizar inferencias (Krippendorff, 2018).

Este artículo tiene como objetivo realizar un balance de los primeros años de implementación de la PEF presentada durante el gobierno de Gabriel Boric, identificando algunos de los desafíos en torno a su implementación, y busca contribuir al conocimiento de los procesos de difusión de políticas públicas en el ámbito de la política exterior.

Respecto a la estructura de este artículo, la sección que sigue aborda algunos antecedentes nacionales e internacionales relacionados. Luego, se aborda el modelo de difusión de políticas desde una mirada teórica. En la tercera sección se presenta el contenido de la política exterior feminista de Chile y su balance de 2025. La cuarta sección analiza

la política exterior feminista bajo el enfoque de difusión de políticas, abordando algunos de sus desafíos en el contexto actual. Finalmente, se esbozan las conclusiones.

Antecedentes Político-Institucionales en Torno a la Igualdad de Género a Nivel Nacional e Internacional

Como antecedentes es posible mencionar algunos elementos relacionados con la historia político-institucional del país en materia de igualdad de género y reducción de las desigualdades. En el año 2006, Chile eligió por primera vez en su historia a una mujer como presidenta, Michelle Bachelet, evidenciando cambios sociales y políticos orientados a una mayor equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Durante sus dos mandatos (2006-2010; 2014-2018), Bachelet impulsó políticas a favor de las mujeres y conformó gabinetes con una composición casi paritaria (Reyes-Housholder, 2019). En el año 2015, a partir de una reforma al sistema electoral, el sistema binominal fue reemplazado por uno más proporcional, e incorporó cuotas de género en las listas parlamentarias (Pulgar-Araya y Valdebenito, 2023). Desde 2015, las materias de género en Chile cobraron un mayor impulso institucional con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a partir de la Ley 20.820, lo cual buscó responder a las demandas ciudadanas de reducción de las desigualdades y a los compromisos internacionales de Chile en la materia, entre otros ámbitos. Posteriormente, bajo la segunda administración del presidente Sebastián Piñera (2018-2022), se aprobó la Ley de identidad de género (Ley 21.120) y la Ley 21.400 que regula en igualdad de condiciones el matrimonio entre personas del mismo sexo. A comienzos de la administración de Gabriel Boric en 2022, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género fue incorporado por primera vez en la historia del país al Comité Político del gobierno, bajo el paradigma del gobierno feminista.

Por otro lado, desde la mirada de los movimientos sociales, el “mayo feminista” de 2018 irrumpió en el sur de Chile, en donde las mujeres universitarias expusieron la discriminación y el trato desigual que enfrentan tanto mujeres como diversidades sexuales, y abogaron por una educación no sexista y una democracia inclusiva (Reyes-Housholder y Roque, 2019). Asimismo, luego de la crisis de octubre de 2019, Chile contó con el primer órgano constitucional conformado de manera paritaria en el mundo, lo cual implicó una adecuación al sistema electoral que permitió garantizar paridad en el resultado (Figueroa, 2024).

Adicionalmente a estos antecedentes, también es posible mencionar la evolución de la agenda de igualdad de género a nivel internacional, de la cual Chile ha sido parte. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés) fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, y ratificada por Chile diez años después. Este tratado internacional fue pionero en buscar erradicar la discriminación hacia las mujeres por razones de género, reducir las brechas y promover cambios en los patrones socioculturales de la relación entre hombres y mujeres. Además, en el año 2020, Chile ratificó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, un instrumento adicional de denuncia e investigación para personas de los Estados parte, lo cual quedó establecido en el Decreto 46 del Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel).

A nivel regional, en el año 1977 se estableció la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Posteriormente, en 1994 en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), y al año siguiente, a nivel internacional, durante la IV

Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas, se adoptó la Plataforma de Acción de Beijing, la cual buscó transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas y reconoció los derechos de las mujeres como derechos humanos, contribuyendo significativamente, entre otras materias, al proceso de difusión de leyes de cuotas en América Latina (Piatti-Crocker, 2019).

Asimismo, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en el año 2015, establece en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 metas como la erradicación de la discriminación, el reconocimiento de los trabajos domésticos y de cuidado no remunerado, al igual como aumentar la representación de las mujeres en la esfera pública, eliminando barreras económicas, jurídicas y sociales que limitan su plena participación en la sociedad y el progreso social de quienes componen la mitad de la población mundial.

Dicho esto, la Política Exterior Feminista, en tanto marco normativo que busca permear el trabajo de la Cancillería chilena, es parte de un conjunto de decisiones públicas con antecedentes nacionales e internacionales que provienen de una voluntad política gubernamental, y se enmarca en una línea de continuidad respecto al desarrollo del debate del feminismo y la reducción de las desigualdades en Chile y sus políticas asociadas (González et al., 2025). Lo interesante es que este conjunto de iniciativas y decisiones políticas no se expresan sólo en el aspecto interno del país, sino que también en su proyección internacional y en áreas de acción que van más allá de las fronteras estatales, lo que es propio del concepto de política exterior (Morin y Paquin, 2018). Estos elementos de cierta forma refutan la visión que concibe la política exterior como un espacio aislado de los debates públicos internos. Al decir de Kissinger (1969), “la política exterior comienza cuando la política doméstica termina” (p.11). Contrario a esta mirada, en el presente caso de estudio, se establece una relación entre los asuntos domésticos y la formulación de la política exterior, entendiendo

que ésta última depende y es un reflejo de las políticas domésticas, y también, de la política doméstica (*politics*) (Eksteen, 2019).

El modelo de Difusión de Políticas: Conceptos Claves y Discusión Teórica

La literatura de políticas públicas reconoce diversos modelos o marcos teóricos para entender fenómenos sociales en el ámbito público (Heikkila y Cairney, 2018). Dentro de estos modelos, destaca el “*innovation and diffusion model*” o el modelo de difusión de políticas, el cual toma como base que las ideas no emergen de la nada, sino que se fundamentan en conocimientos previos y experiencias.

El concepto de difusión de políticas, también denominado transferencia de políticas, hace alusión a un proceso, típicamente asociado a políticas públicas, caracterizado por la propagación de políticas similares en contextos diferentes (Weyland, 2006). Este proceso da cuenta cómo el conocimiento de una política dentro de un sistema político es utilizado en el desarrollo de esa política en otro sistema político (Dolowitz y Marsh, 2000). De esta forma, el modelo busca explicar por qué o a través de qué mecanismos, diferentes gobiernos adoptan el mismo tipo de política, ya sea en diversos niveles de implementación, nivel subnacional o federal, así como a nivel internacional y global (Weyland, 2006).

En ocasiones, “una reforma audaz adoptada en un país pronto atrae la atención de otros países, que adoptan el novedoso enfoque político. A medida que esta ola se pone en marcha, las innovaciones suelen extenderse rápidamente a otros países siguiendo al pionero” (Weyland, 2006, p.262). La literatura académica sobre esta materia apunta principalmente a estudios empíricos, dando cuenta de la multiplicidad de temas que se difunden en sus diferentes niveles, al igual como el hecho de abarcar diversos elementos, incluyendo marcos

conceptuales, normas e instituciones, así como modelos generales de políticas (Gilardi, 2012).

La ciencia política ha puesto especial atención al rol de las élites en la difusión de políticas, destacando cómo éstas a menudo prestan atención a las políticas de sus pares, ya sean de otros países, Estados federados, provincias, comunas, etc., con el objetivo de identificar modelos exitosos y aprender de sus resultados (Simmons y Elkins, 2004). Este proceso resulta atractivo puesto que puede otorgar luces de los posibles beneficios a la hora de adoptar dicha política en el contexto doméstico. En ese sentido, la adopción de una política en cierta población influye en la probabilidad de que otros, que aún no la han adoptado, decidan hacerlo (Strang, 1991), ajustando sus propias decisiones de política pública a partir de esas experiencias externas. De esta forma, este fenómeno debe entenderse como un proceso intrínsecamente interdependiente, en el que “la decisión de un gobierno sobre la adopción de una innovación política se ve influenciada por las decisiones de otros gobiernos” (Graham et al., 2013, p.3).

¿Qué lleva a un sistema político adoptar una política de otro sistema político? La literatura distingue principalmente cuatro mecanismos asociados: emulación, aprendizaje, competencia, y presión (Berry y Berry, 2007; Elkins y Simmons, 2005; Osorio, 2015). La emulación se basa principalmente en adoptar una política debido a su valor social, ya sea porque es parte de una tendencia o moda, o porque otorga estatus en comparación a otros (Osorio, 2015). El aprendizaje, por su parte, se basa en que los tomadores de decisiones observan y aprenden unos de otros al ver políticas que funcionaron bien en otro lado, con el objetivo de dar mejor respuesta a problemas públicos (Osorio, 2015). Un tercer mecanismo, el de competencia, se relaciona con ciertos intereses económicos que persiguen los Estados, quienes buscan adoptar políticas de otros para lograr ventajas económicas, o bien, evitar desventajas (Berry y Berry, 2007). El cuarto mecanismo guarda relación

con cierta presión internacional a la cual están sometidos los Estados, con el objetivo de cumplir con estándares regionales o internacionales y compromisos asumidos en el área multilateral (Berry y Berry, 2007), o de otro modo, nos habla de una coerción o coacción para la promoción de ciertas políticas por Estados más fuertes u organismos internacionales, lo cual, a diferencia de los otros tres mecanismos, opera en una dinámica vertical (Osorio, 2015).

Para comprender este proceso, especialmente en las dinámicas de difusión internacional-nacional, es pertinente mencionar que fenómenos como la globalización y el consecuente flujo de información, han disminuido los costos de la difusión internacional de ideas, y han permitido que las decisiones tomadas en una región del mundo puedan llegar a ser influyentes en otra de manera más frecuente (Yturbe, 2019). En un mundo interdependiente y globalizado, en donde las fronteras de lo externo y lo interno son cada vez más difusas (Keohane y Nye, 1987), la política exterior es concebida como una política pública, en tanto curso de acción a nivel estatal, y del gobierno, que se expresa en el ámbito internacional (Ingram y Fiederlein, 1988).

En este escenario, desde el punto de vista de los tomadores de decisión, será la decisión y poder de agencia de los actores y actrices involucradas quienes habilitan el proceso y definen el grado de difusión. Dentro de quienes suelen jugar un papel importante en la difusión de políticas, se encuentran organismos internacionales, comunidades epistémicas, tomadores de decisiones, medios de comunicación, redes transnacionales, movimientos sociales, entre otros (Keck y Sikkink, 2014; Osorio, 2020).

Política Exterior Feminista de Chile (2023-2025): Características y Balance

Dentro de las prioridades de política exterior del gobierno de Gabriel Boric se encuentra la Transversalización del enfoque de Derechos

Humanos y de Equidad de Género, lo que está directamente relacionado con el desarrollo de una Política Exterior Feminista. Esta política, según señala el Ministerio de Relaciones Exteriores, busca promover y transversalizar la igualdad de género en todos los ámbitos de su acción internacional y de gestión interna (Minrel, 2023, 2024).

El objetivo general de la PEF es contribuir a la reducción de las brechas de género con mayor celeridad, esto a través de la coordinación de iniciativas, acciones y decisiones destinadas a aquello, prioridades en el ámbito interno del Ministerio y de sus organismos dependientes (Minrel, 2024). Es decir, la PEF viene a consolidar la perspectiva de género como un área de acción exterior de Chile, y que aborda todas las materias de competencia de la Cancillería, desde los compromisos multilaterales a la inclusión de capítulos de género en tratados comerciales, o la respuesta consular a los casos de violencia de género que puedan sufrir los connacionales chilenos en el extranjero (Van Klaveren, 2023), y si bien estos y otros temas relacionados llevan larga data en el quehacer de la Cancillería, lo han sido desde una mirada un tanto fragmentada, sin un lineamiento institucional claramente definido y centralizado (Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID], 2023; Minrel, 2023).

Del mismo modo, esta política busca abordar los diversos desafíos que enfrenta el mundo contemporáneo. Incorporar la perspectiva de género implica reconocer que la desigualdad entre hombres y mujeres limita significativamente el potencial de crecimiento y desarrollo de las sociedades. Cualquier respuesta a estos desafíos resultaría insuficiente si no considera esta perspectiva en múltiples ámbitos, ya sea en las causas que motivan los procesos migratorios, incluyendo la feminización de las migraciones y el refugio por razones de orientación sexual o identidad de género; la seguridad y paz internacional y el aporte diferenciador que impulsan las mujeres en la resolución de conflictos y la construcción de una paz duradera; en el impacto del cambio

climático, que afecta de manera distinta a hombres y mujeres; o bien, en las consecuencias de la pandemia de COVID-19. Estimaciones de Naciones Unidas señalan que serán necesarios 140 años para que las mujeres alcancen una representación equitativa en cargos de liderazgo y poder en el ámbito laboral (Naciones Unidas, 2023). Asimismo, la Agenda 2030 aprobada de manera unánime por la Asamblea General de la ONU, señala en su meta 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles” (Naciones Unidas, 2015, p. 21).

En palabras del ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren:

Se hace necesario, por tanto, adoptar una óptica distinta para comprender y abordar de mejor forma una agenda global cada vez más compleja, que tome en cuenta dos principios esenciales: que es indispensable y urgente construir sociedades más cohesionadas, prósperas y pacíficas; y que la desigualdad de género limita severamente el potencial de crecimiento y desarrollo de un país. (Minrel, 2023, p.6)

Al analizar el escenario de nombramientos de cargos públicos a nivel internacional, se observa que las mujeres diplomáticas continúan subrepresentadas en cargos de embajadoras, en comparación con sus colegas hombres. El índice de mujeres en diplomacia de 2022, tomando como muestra 40 países con economías grandes, señala que, del total de cargos de embajadores en los países de la muestra, el 21,6% son mujeres (Chehab, 2022). En el caso de Chile, en el año 2022, cerca del 30% de jefes de misión del Servicio Exterior estaban encabezadas por mujeres, siendo la proporción más alta de América Latina (Olivares, 2022), y la más alta en la historia de Chile (Minrel, 2024). No obstante, a pesar del liderazgo regional que ello implica, persisten desafíos significativos para avanzar hacia una paridad de género sustantiva en los nombramientos internacionales. Esto incluye asegurar una representación

en embajadas consideradas estratégicas conforme a las prioridades de política exterior, impulsar la postulación de candidatas a cargos de alto nivel en organismos internacionales, fortalecer la gestión consular desde una perspectiva de género, al igual como garantizar la sostenibilidad de la reducción de desigualdades, entre otros aspectos.

La Política Exterior Feminista de Chile fue presentada el 12 de junio de 2023 como un paradigma en construcción y como un documento vivo (Minrel, 2023) que orientará el accionar de la Cancillería de manera interna y externa. Según señala el documento de presentación de la PEF, “el ámbito de acción dialoga con los avances en materia de derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad y la institucionalización de estos avances que nos permitan consolidarlos y evitar su retroceso” (Minrel, 2023, p.14).

Esta política busca incidir en instancias multilaterales y bilaterales con el fin de reforzar la gobernanza global y regional que asegure la protección y la promoción de la dignidad y autonomía de las mujeres y niñas en toda su diversidad (De la Fuente, 2023). Durante el proceso de elaboración de la PEF se contó con instancias de consulta y comparación de experiencias con otros países que han adoptado explícitamente este tipo de política, como es el caso de Alemania, España, Francia y México (Minrel, 2023). Del mismo modo el proceso de elaboración contó con actores nacionales e internacionales, y derivó de instrumentos internacionales relacionados (Minrel, 2023). En palabras de la Subsecretaria Gloria de la Fuente:

Uno de los aspectos clave del proceso de articulación de la PEF ha sido contar con espacios de participación, intercambio de información y discusión que reflejen no solo las prioridades políticas, sino también los principales intereses e inquietudes de todos los actores involucrados, la academia, la sociedad civil, las funcionarias y los funcionarios de nuestro ministerio. (Minrel, 2023, p.9)

Asimismo, un antecedente relevante en este ámbito es el rol pionero que ha desempeñado Chile al integrar la perspectiva de género en el ámbito del comercio internacional. En 2016, Chile se convirtió en el primer país en incluir un capítulo dedicado a temas de género en un tratado comercial bilateral, firmado con Uruguay, lo cual se ha replicado posteriormente en acuerdos con Canadá, la Unión Europea y otros socios (Güezmes y Romero, 2024; Minrel, 2023).

En palabras de la Subsecretaria Claudia Sanhueza:

Estas oportunidades abarcan un amplio rango de aspectos, como la disponibilidad de datos con enfoque de género, la posibilidad de compartir experiencias en el desarrollo de políticas de corresponsabilidad y otras que contribuyan a la igualdad de género, el diálogo en organismos internacionales, entre otras. (Minrel, 2023, p.10)

A partir de la presentación de la PEF en 2023, y de manera más particular, los lineamientos de esta política se establecieron en torno a ocho áreas prioritarias:

- Derechos Humanos y fortalecimiento de la democracia.
- Promover la erradicación y eliminación de la violencia de género.
- Empoderamiento y mayor representación de las mujeres.
- Agenda mujeres, paz y seguridad.
- Comercio y género.
- Cambio climático y género.
- Agenda digital, ciencia, tecnología e innovación.
- Sistema integral de cuidados para promover acciones de corresponsabilidad. (Minrel, 2023, p. 32-36)

Asimismo, en el Plan de Acción de la PEF se establecen los seis ámbitos de acción en los que la política se implementa: ámbito multilateral, bilateral, de las relaciones económicas internacionales, consular, institucional, y de la cooperación (Minrel, 2024).

En 2025, a un año de la publicación del Plan de Acción, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó el primer balance de la PEF, estructurado en función de sus seis ámbitos de acción (Minrel, 2025). Con el objetivo de dar cuenta de algunos avances, sin pretender ofrecer un panorama exhaustivo, en materia multilateral se destacan las alianzas internacionales en torno a la igualdad de género y la promoción de buenas prácticas a nivel regional e internacional. En este ámbito, es posible resaltar que Chile en 2023 asumió la presidencia de la Conferencia de Estados Parte de la Convención Belém do Pará; y también presentó una resolución sobre Promoción de la Paridad en Elecciones de Órganos, Organismos y Entidades Colegiados de la OEA, la cual fue aprobada en sesión plenaria (Minrel, 2025). Se destaca también que, en el contexto de la presidencia de Chile del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)¹, se aprobó la resolución E/CN.5/2024/L.5, respecto a “Promoción de sistemas de cuidados y Apoyo para el desarrollo social” (Minrel, 2025, p.22).

En materia bilateral, el balance da cuenta de la incorporación de una agenda de igualdad de género en diálogos políticos, proyectos y acuerdos. Ejemplo de estos son la firma de Memorándums de Entendimiento en materia de género con países como Estados Unidos, Canadá, España, Brasil y Colombia, entre otros (Minrel, 2025). Por ejemplo, “en agosto de 2024 se firmó un Memorándum de Entendimiento para la cooperación académica en temas de género y estudios estratégicos entre Chile y Brasil” (Minrel, 2025, p.34). Asimismo, “México y Chile, en el marco de la Alianza del Pacífico, acordaron nuevos proyectos para transversalizar el género en educación y desarrollo rural” (Minrel, 2025, p.40).

En el ámbito de las relaciones económicas internacionales, con el objetivo de lograr construir un comercio inclusivo, se ha impulsado, entre otras materias, la incorporación de capítulos de género en los

1 La embajadora Paula Narváez, Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas, presidió el organismo durante el período 2023-2024.

acuerdos comerciales. Los acuerdos más recientes se han realizado con Brasil, Ecuador, Paraguay y la Unión Europea (Minrel, 2025). Además, “se llevaron a cabo una serie de actividades que incluyeron mentorías, misiones comerciales y participación en ferias internacionales” (Minrel, 2025, p.61), con el objetivo de promover las exportaciones de empresas lideradas por mujeres.

Por su parte, en el ámbito consular, entre otras materias, se destacan las labores para fortalecer la atención consular y ofrecer asistencia a mujeres víctimas de violencia de género en el extranjero. Para esto se han desarrollado proyectos que incluyen “servicios jurídicos, psicosociales y acompañamiento, entre otros” (Minrel, 2025, p.64), al igual como el desarrollo de aplicaciones móviles, asistentes virtuales, y páginas web informativas sobre el apoyo que brindan los consulados.

En el ámbito de la cooperación internacional, a cargo de la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo, se destacan los programas y proyectos impulsados con otras agencias de cooperación internacional bajo un enfoque feminista, así como seminarios y encuentros de cooperación y política exterior, y de formación de capital humano avanzado. También, destacan el apoyo humanitario que ha otorgado Chile a la población en Gaza. En 2024 y 2025 Chile asignó dos fondos de 100.000 USD a Gaza, que tuvieron como objetivo “abordar las necesidades específicas de mujeres, adolescentes y niñas mediante la entrega de ‘kits de dignidad’ para cubrir sus necesidades básicas de higiene” (Minrel, 2025, p.74). Del mismo modo, destacan los tres paquetes de ayuda que ha otorgado Chile a Ucrania con un monto total de 450.000 USD (Minrel, 2025).

Finalmente, en la dimensión institucional, dentro de los mecanismos de implementación internos, destaca la creación de la División de Asuntos de Género, con el objetivo de institucionalizar estos asuntos en la Cancillería. Esto fue materializado a partir del Decreto 207 que modifica el Decreto Supremo N° 41 de 2020 del Ministerio de

Relaciones Exteriores, que determina su organización interna, al igual como las funciones de cada una de sus unidades, y cuya entrada en vigor fue en agosto de 2025.

Según dicho decreto, la división tiene como función principal integrar la perspectiva de género y la política exterior feminista en la estrategia de política exterior. Para ello, coordina la formulación de objetivos y planes de acción, elabora estudios e informes con enfoque de género que sirvan como insumo para la toma de decisiones, asesora a las autoridades en materias de equidad de género, y colabora en la implementación de estas políticas al interior de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Además, la división tiene como funciones dar seguimiento a los compromisos internacionales de Chile en materia de género, proponiendo estrategias y cursos de acción. Del mismo modo, debe participar en reuniones y negociaciones internacionales vinculadas a estos temas y coordinar con las misiones diplomáticas de Chile para asegurar una implementación coherente de la política exterior feminista. También, debe mantener una relación de trabajo con otros organismos del Estado, en especial con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para asegurar coherencia técnica.

Estas iniciativas descritas en el Balance del Plan de Acción de 2025 dan cuenta de que la política exterior feminista en sus primeros años de implementación, y considerando los esfuerzos previos en la materia, ha logrado permear el trabajo de la Cancillería abordando diversas materias, tanto a nivel interno de la institución como a nivel externo, y ha logrado materializar en logros concretos los esfuerzos iniciales. A pesar de que muchas de estas medidas ya se venían realizando con anterioridad, ahora obtienen un mayor impulso y lo hacen desde una mirada articulada en el marco de la PEF.

Habiendo revisado en las dos primeras secciones el modelo de difusión de políticas a nivel teórico, y las características de la PEF

chilena junto con algunos de sus avances, la siguiente sección analiza los desafíos de la política exterior feminista bajo el modelo de difusión de políticas.

Política Exterior Feminista de Chile y Desafíos Desde el Modelo de Difusión de Políticas

En lo que respecta al caso de estudio, luego de los esfuerzos de Suecia en 2014 por implementar una política exterior feminista, con el tiempo ha sido difundida e implementada en otros contextos, entre ellos Chile, donde fue presentada en 2023.

Desde la perspectiva teórica de la difusión de políticas, esta transferencia enfrenta diversos desafíos. Uno de los más relevantes es la necesidad de adaptar la política al contexto específico al que se traslada, lo cual resulta fundamental al considerar cualquier proceso de transferencia (Gómez, 2019). Es en esta etapa donde se produce el rechazo o aceptación de la política a la nueva realidad, lo que habla de un proceso en esencia complejo y en el que pueden ocurrir consecuencias inesperadas. En otras palabras, es en la etapa del diseño de la política pública donde es necesario considerar un proceso previo de adaptación, que evite la reproducción de políticas de un lugar a otro sin considerar las realidades particulares de cada sociedad, ya sea respecto a elementos como las características del sistema político, la cultura local o el funcionamiento propio de cada institución involucrada, en este caso, del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus organismos dependientes.

Al analizar la política exterior feminista desde el modelo de difusión de políticas es importante poner atención al proceso. Esto implica analizar la transferencia como tal, al igual como saber por qué, de qué forma y con qué grado influyen los diversos actores involucrados en ella, los cuales juegan un rol importante al influir en el proceso

de decisiones de política pública, y permite entender las relaciones de poder que hay detrás (Dente y Subirats, 2014).

Dicho lo anterior, cabe preguntarse sobre el desarrollo de la etapa previa a la implementación y la etapa de transferencia como tal: cómo ocurrió, qué actores estuvieron involucrados para que fuera prioridad en la agenda del gobierno, bajo qué canales operaron y cuáles fueron los lineamientos seguidos para el proceso de adaptación, así como los mecanismos asociados a la difusión. Tener claridad sobre los mecanismos de difusión,

permitiría dilucidar la relación causal de aquella decisión y si, por ejemplo, ella se debe a un afán de competencia entre Estados, si se busca emular decisiones que confieren cierto estatus en el concierto internacional, o si fue fruto de un proceso de aprendizaje que permitió identificar aquella política como la más pertinente y funcional. (Osorio y Vergara, 2016, p.239)

Indagar en estos ámbitos, señala Gómez (2019), implicaría “obtener una imagen más completa de la transferencia” (p.48), y contribuiría a comprender mejor sus posibilidades de éxito, principalmente si se tiene en cuenta que lo que hizo exitosa a una política en un país “A” no necesariamente la hará exitosa en un país “B” (Graham et al., 2013).

En el marco de los actores involucrados, es necesario tener en cuenta el rol de posibles comunidades epistémicas influyentes y redes de transferencias. A modo de ejemplos iniciales, puede mencionarse el Centro de Estudios Nueva Política Exterior, el cual desde sus inicios ha trabajado en la construcción de una agenda progresista, y reflexionado sobre la incorporación de una política exterior feminista para Chile (Sepúlveda, 2021). Del mismo modo, se puede mencionar al Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, quienes, junto al Foro Permanente de Política Exterior, han realizado diversos seminarios y cursos relacionados. Esto puede otorgar luces respecto a

la formulación de la política exterior feminista y su impulso político desde el gobierno de Gabriel Boric.

Respecto a los mecanismos de difusión que la literatura clasifica, la metodología empleada no permite identificar de manera sistemática mecanismos específicos, más allá de descartar los de presión internacional y competencia, dadas sus características. Esto abre la posibilidad de que estén presentes los mecanismos de aprendizaje y emulación, por lo que futuras investigaciones podrían abordar esta inquietud. En cuanto al contenido de la PEF chilena, un análisis preliminar permite observar similitudes con la de España, lo que podría vincularse al proceso de elaboración de la política, particularmente a las instancias de consulta realizadas con diversos países que poseen política exterior feminista. No obstante, el análisis no permite afirmar que el caso español haya sido identificado como el más adecuado para responder al problema público definido en la política.

Más que la existencia de un país modelo del cual aprender y emular, los documentos revisados sugieren que la PEF chilena se construyó principalmente a partir de los instrumentos internacionales en el marco de la agenda de género en espacios multilaterales (Minrel, 2023). Aun así, a pesar de la transferencia internacional-nacional, existen elementos distintivos que caracterizan a la PEF chilena, como el énfasis en la inclusión de capítulos de género en acuerdos comerciales y la incorporación del sistema integral de cuidados, lo que sugiere que la difusión de esta política se llevó a cabo incorporando elementos propios durante su implementación, y habla de un proceso de adaptación al contexto nacional en función de las prioridades locales.

Por otra parte, con el objetivo de analizar el desafío en torno a las probabilidades de éxito y, comprender la sostenibilidad en el tiempo de la política, resulta necesario considerar un aspecto clave: la presencia de conceptos disputados políticamente como lo es el feminismo, el cual se encuentra en constante discusión en el ámbito público y

político, presentando crecientes resistencias que generan recelo al concepto (Rovira et al., 2025).

Dicho lo anterior, un gran desafío de la PEF, y con ello, de la gestión pública en materia de política exterior del Pdte. Boric, es lograr consolidar esta política exterior como una política de Estado. Esto refiere a “que el mandato político que las sustenta tenga permanencia, a pesar de los cambios en las autoridades políticas” (Sepúlveda et al., 2023, p.10). Aquello resulta especialmente relevante si se toma en cuenta el caso de Suecia, país pionero en la materia, pero que, a partir del cambio de gobierno en 2022, se produjo un abandono de su política exterior feminista (Thomas, 2022).

Adicional a esto, se encuentra el desafío histórico-institucional de una política de estas características, considerando que el proceso de transferencia se desarrolla dentro de “límites institucionales heredados del pasado, los cuales existían antes de iniciar el proceso de transferencia” (Gómez, 2019, p.51). La PEF se posiciona en un lugar que tradicionalmente ha sido dominado por hombres, como lo es la política internacional y la diplomacia (Tickner, 1988). La desigualdad de género, que es un componente central que aborda esta política, ha sido reconocida como uno de los elementos más complejos de cambiar de una sociedad, debido a que se encuentra estrechamente ligada a patrones culturales, actitudes y prácticas arraigadas en las sociedades, las cuales se refuerzan con el tiempo y las complejizan. Desde la perspectiva de las políticas públicas, esta problemática es parte de lo que Rittel y Webber (1973) han denominado como “problemas mal-ditos”, entendidos como problemas sociales complicados que “suelen generar opiniones divergentes sobre la naturaleza de cada problema, las responsabilidades para abordarlo y el diseño y financiamiento de las respuestas de política” (Head, 2022, p.14). Por tanto, es complejo lograr un consenso amplio sobre cuál es la mejor respuesta de política pública, de modo que ninguna solución logrará ser completamente

definitiva ni óptima para cada uno de los actores involucrados, lo que dificulta la sostenibilidad en el tiempo de la política. A esto se suma la pluralidad de voces y participación efectiva que toda democracia debe garantizar (Dahl, 1998), y que permite el involucramiento de diversos actores interdependientes que poseen capacidad de agencia, diversificando las posibles respuestas frente a una problemática observada.

En esto radica la importancia del “framing” o encuadre, ya que la forma en que es descrito un problema, orientará los posibles cursos de acción, estando directamente conectado con la solución que los tomadores de decisiones adopten. Considerando esto, un problema logra ser un problema público en la medida en que los poderes públicos lo consideran como un área necesaria de ser intervenida (Ortega y Ruiz, 2006), y la forma en que se describe la realidad tiene efectos en cómo actuamos en nuestro entorno, llevándonos a estrategias de acción orientadas por el modo en que problematizamos. En este contexto, resulta relevante lo planteado por Head (2022) respecto a los problemas malditos, en conexión con el proceso de adaptación descrito por Gómez (2019), quien destaca que, ante un escenario de incertidumbre tanto de la naturaleza del problema como de poder distinguir las soluciones más apropiadas, se hace “necesario adoptar un enfoque continuo y altamente adaptativo para aclarar las incertidumbres” (Gómez, 2019, p.31). Esto implica la necesidad de una retroalimentación constante y un debate persistente entre las partes interesadas, al igual como participación activa de expertos y expertas con el objetivo de mejorar resultados. Esto también presenta desafíos para una política feminista “desde arriba”, invitando a “dar un verdadero protagonismo a los grupos que precisamente esta política busca priorizar” (Jiménez-González, 2023, p.8).

En este sentido, los primeros años de la política exterior feminista al ser presentada como un “paradigma en construcción” y como un “documento vivo”, dan cuenta precisamente del necesario enfoque

continuo en la implementación que describen los autores, lo que se presenta como un aspecto positivo y orientado a la sostenibilidad en el tiempo de la política. Del mismo modo lo son los mecanismos de implementación institucionales asociados a la División de Asuntos de Género perteneciente a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de la Cancillería.

Conclusiones

La Política Exterior Feminista de Chile, primera en Sudamérica, se enmarca en los acuerdos multilaterales firmados por el país como parte de una estrategia para dar respuesta a los desafíos internacionales y nacionales en igualdad de género, y puede ser un caso interesante al momento de diseñar futuras políticas exteriores feministas en otros países.

Este artículo tuvo como objetivo realizar un balance a los primeros años de la política exterior feminista impulsada durante la gestión del presidente Gabriel Boric, así como identificar ciertos desafíos asociados a su implementación desde la perspectiva de la difusión de políticas a nivel internacional. Lo anterior, considerando que la difusión de políticas públicas de un lugar a otro es un fenómeno asociado a un proceso, no a un resultado.

A modo de conclusión es posible señalar que a pesar de que la PEF chilena lleva un poco más de dos años implementada, ya se observan resultados en distintas áreas de la política exterior, incluyendo espacios multi y bilaterales, el comercio, la gestión consular, el fortalecimiento institucional interno y la cooperación internacional.

Aun así, desde la mirada de las políticas públicas y la difusión de políticas, la PEF presenta desafíos en al menos cinco ámbitos. En primer lugar, existen desafíos respecto a la implementación de una política pública que precisa de una adaptación a contextos nacionales, con

lineamientos de adaptación claros, sobre todo si consideramos que los ejemplos internacionales más comunes provienen de países del norte global, más allá de la adaptación en torno a la definición de las prioridades que caracterizan a la PEF chilena.

Un segundo desafío consiste en que para optimizar resultados se requiere de un diálogo continuo entre actores involucrados en la implementación, lo que a todas luces logra ser un acierto bajo la idea de que la PEF chilena es formulada como un “paradigma en construcción”. Esto es aún más relevante si consideramos las características propias de la política exterior y de la diplomacia, que es usualmente manejada en círculos con participación más restringida en comparación a otras políticas públicas, por tanto, la inclusión de actores y actrices relevantes como la academia o la sociedad civil nacional e internacional, al igual como los propios funcionarios y funcionarias, da cuenta de una orientación pública a esta política, otorgando mayores opciones para su sostenibilidad en el tiempo.

Como tercer desafío, es necesario tener en cuenta el aspecto histórico-institucional en el que la política se desenvuelve, y que el proceso de transferencia debe tener en cuenta, al igual como las dinámicas históricas en torno a la cultura organizacional y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la diplomacia en general.

Un cuarto desafío identificado está relacionado al concepto del feminismo y cómo genera recelo por parte de grupos más conservadores, y la posible capitalización política del antifeminismo, lo que podría significar un riesgo en su implementación y sostenibilidad a largo plazo frente a vaivenes políticos. En ese sentido, como quinto desafío, a nivel interno, la implementación de la División de Asuntos de Género en la Cancillería, como se planteó en los objetivos de la PEF, y que ya se encuentra operativa, es acorde a las necesidades de una política exterior que es nueva, y que requiere una doble legitimación: tanto dentro como fuera de la Cancillería. Eso permitirá la existencia de un

área dedicada a la institucionalización y coordinación de la política, y a abordar el proceso de evaluación y análisis de sus resultados. Con el tiempo, permitirá seguir impulsando la igualdad de género de manera coordinada, y posiblemente, consolidar a la Política Exterior Feminista como una política exterior de Estado.

Bibliografía

- Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.** (2023). *Gran convocatoria en conversatorio sobre Política Exterior Feminista. Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.* <https://www.agcid.gob.cl/noticias/2292-gran-convocatoria-en-conversatorio-sobre-politica-exterior-feminista>
- Aggestam, K. y Bergman-Rosamond, A.** (2016). Swedish feminist foreign policy in the making: Ethics, politics, and gender. *Ethics & International Affairs*, 30(3), 323-334.
- Berry, F. S. y Berry, W. D.** (2007). Innovation and Diffusion Models in Policy Research. En P. A. Sabatier (Ed.), *Theories of the policy process* (pp. 223-260). Westview press.
- Boric, G.** (2022). *Primera Cuenta Pública de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, ante el Congreso Nacional.* Gobierno de Chile. <https://prensa.presidencia.cl/fi-content/uploads/2022/06/01.06.2022-primera-cuenta-publica.pdf>
- Chehab, S.** (2022). *Women in Diplomacy Index.* Anwar Gargash Diplomatic Academy. <https://www.agda.ac.ae/docs/default-source/Publications/women-in-diplomacy-en-mar-2020.pdf?sfvrsn=4#:~:text=Indeed%2C%20the%20average%20percentage%20share,increased%20to%202020.4%25%20in%202022.>
- Dahl, R.** (1998). *La democracia: una guía para los ciudadanos.* Taurus.
- De la Fuente, G.** (12 de junio de 2023). *Presentación Política Exterior Feminista* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SsaqAX52lXQ>
- De la Fuente, G. y Sanhueza, C.** (18 de junio de 2023). Política Exterior Feminista: un paso ambicioso, en línea con la trayectoria de política exterior chilena. *El País.* <https://elpais.com/chile/2023-06-18/politica-exterior-feminista-un-paso-ambicioso-en-linea-con-la-trayectoria-de-politica-exterior-chilena.html>
- Dente, B. y Subirats, J.** (2014). *Decisiones públicas: análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas.* Ariel.
- Dolowitz, D. y Marsh, D.** (2000). Learning from abroad: The role of policy transfer in contemporary policy-making. *Governance*, 13(1), 5-23.
- Eksteen, R.** (2019). The effect of domestic affairs on foreign policy, with specific reference to current events in the United States of America. *Tydskrift vir Geesteswetenskappe*, 59(3), 398-412.
- Elkins, Z. y Simmons, B.** (2005). On waves, clusters, and diffusion: A conceptual framework. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 598(1), 33-51.
- Figueroa, P.** (2024). Los aportes de la ciencia política en los procesos de cambio político institucional: El caso de Chile. *Política y Sociedad*, 61(1), 1-13.
- Gerring, J.** (2007). *Case Study Research: Principles and Practices.* Cambridge University Press.
- Gilardi, F.** (2012). Transnational Diffusion: Norms, Ideas, and Policies. En W. Carlsnaes, T. Risse y B. Simmons (Eds.), *Handbook of international relations* (pp. 453-477). Sage.
- Gómez, C.** (2019). La movilización internacional de las ideas. Enfoques, conceptos y actores en el estudio de la transferencia y adaptación de las políticas públicas. *Estudios Políticos*, 56, 41-65.
- González, S., Mercado, S. y Salinas, S.G.** (2025). Política exterior feminista de Chile. *Estudios Internacionales*, 57(211), 97-133.
- Graham, E., Shipan, C. y Volden, C.** (2013). The diffusion of policy diffusion research in political science. *British journal of political science*, 43(3), 673-701.
- Güezmes, A. y Romero, B.** (2024). *Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/69070-diez-anos-politica-exterior-feminista-politica-cooperacion-internacional>

- Head, B. (2022).** *Wicked Problems in Public Policy. Understanding and Responding to Complex Problems*. Palgrave Mc Millan.
- Heikkila, T. y Cairney, P. (2018).** Comparison of Theories of the Policy Process. En C. Weible y P. Sabatier (Eds.), *Theory of the Policy Process* (pp 363-389). Routledge.
- Ingram, H. y Fiederlein, S. (1988).** Traversing boundaries: a public policy approach to the analysis of foreign policy. *Western Political Quarterly*, 41(4), 725-745.
- Jiménez-González, A. (2023).** *Política Exterior Feminista y Alianza Estratégica entre Gobierno, Diplomacia Multinivel, Academia y Sociedad Civil*. Centro de Estudios Nueva Política Exterior. https://pefal.org/wp-content/uploads/2023/11/4.-PEFAL-ALIANZAS_VF.pdf
- Keck, M. E. y Sikkink, K. A. (2014).** *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Cornell University Press.
- Keohane, R. y Nye, J. (1987).** Power and interdependence revisited. *International Organization*, 41(4), 725-753.
- Kissinger, H. (1969).** *American Foreign Policy: Three Essays*. W. W. Norton & Co.
- Krippendorff, K. (2018).** *Content analysis: An introduction to its methodology* (4ta Edición). Sage publications.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2023).** *Política Exterior Feminista*. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. https://drive.google.com/file/d/1N3jfEOMn-mxT4nFfg_wTokmM-bwwCGw/view
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2024).** *Plan de Acción de la Política Exterior Feminista 2024-2025*. <https://politicaexternorfeminista.minrel.gob.cl/plan-de-acci%C3%B3n/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2025).** Balance de la Política Exterior Feminista. <https://drive.google.com/file/d/1CTYbQOnQbffQgEOQVuToU4eD970yH3k6/view>
- Morin, J. F. y Paquin, J. (2018).** *Foreign policy analysis: A toolbox*. Springer.
- Naciones Unidas. (2015).** *Resolución A/70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. https://ggim.un.org/documents/A_Res_70_1_s.pdf
- Naciones Unidas. (2023).** *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Olivares, E. (17 de agosto de 2022).** Política exterior feminista: Chile anota récord de mujeres a cargo de las embajadas en el extranjero. *Ex ante*. <https://www.ex-ante.cl/estadisticas-mujeres-embajadores-gobierno-gabriel-boric/>
- Ortega, N. y Ruiz, S. (2006).** Definición de problemas y diseño de la agenda. En M. Pérez Sánchez (Ed.), *Ánalisis de políticas públicas* (pp. 111-131). Editorial Universidad de Granada.
- Osorio, C. (2015).** Mecanismos de difusión de los Programas de Transferencia Condicionada en América Latina. El caso chileno. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 53, 31-48 <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1540>
- Osorio, C. (2020).** *Conditional cash transfer programs in Ecuador and Chile: the role of policy diffusion*. Palgrave Macmillan.
- Osorio, C. y Vergara, J. M. (2016).** La difusión de políticas públicas. Estado del arte y contribuciones para la disciplina en América Latina. *Política*, 54(2), 235-254.
- Piatti-Crocker, A. (2019).** The diffusion of gender policy in latin america: From quotas to parity. *Journal of International Women's Studies*, 20(6), 44-59.
- Pulgar-Araya, A. y Valdebenito, A. (2023).** Entre las cuotas de género y la paridad: el impacto de las medidas de acción afirmativa en la representatividad descriptiva de las mujeres en Chile (2017-2021). *Revista de Estudios Políticos*, 201, 113-148.
- Reyes-Housholder, C. (2019).** A Constituency Theory for the Conditional Impact of Female Presidents. *Comparative Politics*, 51(3), 429-447.
- Reyes-Housholder, C. y Roque, B. (2019).** Chile 2018: desafíos al poder de género desde la calle hasta La Moneda. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 39(2), 191-216.

- Rittel, H., y Webber, M. (1973).** Dilemmas in a general theory of planning. *Policy Sciences*, 4(2), 155-169.
- Rovira, C., Arriaza, T. y Tanscheit, T. (2025).** *Actitudes antifeministas en América Latina*. Fundación Friedrich Ebert en Chile. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/21989.pdf>
- Sepúlveda, D. (2021).** Una política exterior feminista e inclusiva para Chile: construir la nueva regla y no la vieja excepción. En C. Bywaters, D. Sepúlveda y A. Villar (Eds.), *Nuevas voces de política exterior: Chile y el mundo en la era post-consensual* (pp. 89-107). Fondo de Cultura Económica y Friedrich Ebert Stiftung.
- Sepúlveda, D., Jorquera, C. y Borda, S. (2023).** *Manifiesta PEFAL ¿Qué Significa Diseñar Políticas Exteriores Feministas desde el Sur Global?* Centro de Estudios Nueva Política Exterior. <https://pefal.org/wp-content/uploads/2023/09/1.-MANIFIESTO-PEFAL.pdf>
- Simmons, B. y Elkins, Z. (2004).** The globalization of liberalization: Policy diffusion in the international political economy. *American political science review*, 98(1), 171-189.
- Strang, D. (1991).** Adding social structure to diffusion models: An event history framework. *Sociological Methods & Research*, 19(3), 324-353.
- Thomas, M. (2022).** Suecia abandona la “política exterior feminista”. BBC. <https://www.bbc.com/news/world-europe-63311743>
- Tickner, J. A. (1988).** Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation. *Millennium: Journal of International Studies*, 17(3), 429-440. <https://doi.org/10.1177/03058298880170030801>
- Van Klaveren, A. (12 de junio de 2023).** *Presentación Política Exterior Feminista* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SsaqAX52IXQ>
- Weyland, K. (2006).** *Bounded rationality and policy diffusion: social sector reform in Latin America*. Princeton University Press.
- Ytuber, C. (2019).** La democracia frente a la globalización. En M. Salmorán (Coord.), *Poder, democracia y derechos* (pp. 255-264). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zilla, C. (2024).** *Feminist Foreign and Development Policy in Practice*. German Institute for International and Security Affairs.